Acta de la Sesión Ordinaria n.°12-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles ocho de junio del dos mil veintidós, a las diez horas con treinta y dos minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente, Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

La Tesorera Licda. Maryleana Méndez Jiménez se excusó por no poder asistir a esta sesión.

Además, asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones.

Por Banco de Costa Rica

MBA. Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°12-22, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. ACUERDO ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

B.1 *Acuerdo Asamblea de accionistas sobre designación Sra. Verónica Acosta Gándara, como fiscal de la Sociedad por el periodo comprendido entre el 31 de mayo, 2023 y 30 de mayo, 2023. (INFORMATIVO)*

C. APROBACIÓN DE ACTA

C.1 *Acta de la sesión ordinaria n.°11-22, celebrada el 18 de mayo del 2022.*

D. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

D.1 *Resumen de asuntos conocidos en la reunión n.°07-22CCA, celebrada el 25 de abril del 2022.*

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad:

E.1 *Aprobación Capacitación Congreso Internacional LAFTFPADM.*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad:

F.1 *Informe de cumplimiento de la Auditoría Externa, Ley 7786. Atiende SIG-34 (CONFIDENCIAL)*

F.2 *Informe del Proyecto de la Oficilía de Cumplimiento 190001. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la Sociedad:

F.3 *Informe financiero, con corte al 30 de abril del 2022. Atiende SIG-02.*

F.4 *Análisis financiero, con corte al 30 de abril del 2022. Atiende SIG-03. (CONFIDENCIAL)*

F.5 *Capacitación: Galilei, el comparador de seguros y sus generalidades (CONFIDENCIAL)*

F.6 *Proyección video con motivo del aniversario n.°13 de BCR Corredora de Seguros (CONFIDENCIAL).*

F.7 *Informe pasantía señora Rebeca Martínez Solano, evento MAPFRE.*

Auditoría de la Sociedad:

F.8 *Informe de los resultados de la actualización pendiente nota ACS-0034-2019, observación 01. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la Sociedad:

F.9 *Plan de acción aplicable a la nota de Auditoría Interna ACS-0034 (CONFIDENCIAL)*

G. CORRESPONDENCIA

G.1 *Acuerdo Asamblea de accionistas sobre aprobación del instrumento de evaluación de desempeño de los miembros externos y fiscales de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR. (INFORMATIVO)*

H. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°12-22, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Javier Zúñiga Moya** dice que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas n.°04-22 de BCR Corredora de Seguros S.A., celebrada el 31 de mayo del 2022, acordó nombrar a la señora Verónica Acosta Gándara, como fiscal de esta Sociedad por el plazo de un año, a partir del treinta y uno de mayo del dos mil veintidós y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés.

A continuación, se transcribe el acuerdo de la Asamblea de Accionistas.

ARTÍCULO II

*El señor **Néstor Solís Bonilla** le solicita al señor Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico someter a consideración de esta Asamblea, la propuesta de designación del fiscal de la Sociedad, por el periodo de un año que va del 31 de mayo del 2022 al 30 de mayo del 2023.*

*Seguidamente, don **Manfred Sáenz Montero** dice que la cláusula decimotercera del Pacto Constitutivo de la Sociedad BCR Corredora de Seguros S.A., dice lo siguiente:*

> ***DÉCIMA TERCERA: DE LA VIGILANCIA SOCIAL:** La vigilancia social estará a cargo de un FISCAL quien tendrá las facultades que le otorga el Código de Comercio y durará en su cargo un año, que va desde el treinta y uno mayo al treinta de mayo de cada periodo, pudiendo ser reelecto por periodos iguales.*

*Al respecto, comenta don **Manfred** que ayer, 30 de mayo del 2022, venció el plazo por el cual fue nombrada la Fiscal de esta Sociedad, cargo que, ostentaba la señora Verónica Julieta Acosta Gándara, de manera que, en esta oportunidad, es necesario proceder con la designación del titular del cargo de Fiscal, o reelección de la señora Acosta Gándara, por el período de un año, lo anterior, según lo dispuesto en la cláusula citada anteriormente.*

*El señor **Javier Zúñiga Moya**, en calidad de Presidente de BCR Corredora de Seguros S.A. recomienda, reelegir a la señora Acosta Gándara, ya que considera que ha realizado un gestión acorde con sus funciones, como fiscal de la Sociedad; aunado al hecho de que cuenta con los requisitos estipulados para la designación en el cargo, tal y como se conoció en su oportunidad, por esta Asamblea y por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en el año 2020.*

*Además, señala don **Manfred** que doña Verónica presentó remitió en tiempo el informe de fin de gestión correspondiente a la gestión brindada durante el periodo de su nombramiento. No obstante, lo anterior, hace la salvedad de que, si esta Asamblea lo desea, puede proponer a algún candidato para se proceda con la evaluación correspondiente.*

En el seno de la Asamblea se propone la reelección de doña Verónica, como del Fiscal de la Sociedad y se deja constancia que se le consultó sobre la disponibilidad de continuar en el cargo y de la aceptación en caso de ser reelegida.

Después de un amplio análisis del asunto, la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, constituida en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima.

ACUERDA:

Considerando:

***Primero.** Lo dispuesto en la cláusula décima tercera del Pacto Constitutivo de la Sociedad BCR Corredora de Seguros S.A. que dice lo siguiente:*

DÉCIMA TERCERA: DE LA VIGILANCIA SOCIAL: La vigilancia social estará a cargo de un FISCAL quien tendrá las facultades que le otorga el Código de Comercio y durará en su cargo un

año, que va desde el treinta y uno mayo al treinta de mayo de cada periodo, pudiendo ser reelecto por periodos iguales.

Segundo. *Que, de acuerdo con los documentos aportados por la señora Verónica Acosta Gándara y conocidos por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en la reunión n.°05-2020, se cumple con los requisitos estipulados en Política de idoneidad para la selección y el nombramiento de miembros de juntas directivas de las subsidiarias y de la alta gerencia del conglomerado financiero BCR.*

Se dispone:

1.- Nombrar en el cargo de FISCAL de BCR Corredora de Seguros S.A., a la señora Verónica Julieta Acosta Gándara, mayor, casada, cédula de identidad número ocho -ochenta y siete – trescientos veinte (8-0087-0320), Máster en Administración de Empresas y Licenciada en Ciencias, Derecho, con domicilio en Mata Redonda, San José.

Dicho nombramiento es por el plazo de un año, a partir de la fecha de celebración de la presente asamblea, sea del treinta y uno de mayo del dos mil veintidós y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés.

Asimismo, se deja constando la aceptación por parte de la señora Acosta Gándara, en el cargo y que la Sociedad tiene eficacia para sesionar en el momento que así se

Asamblea de Accionistas BCR Corredora de Seguros S. A. considere conveniente, debido a que la señora Verónica Julieta Acosta Gándara está a derecho con lo que dispone la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, Ley n.°9635, del 03 de

diciembre del 2018, en cuanto al número máximo de órganos colegiados que una misma persona puede integrar.

2.- Autorizar al señor ***Manfred Antonio Sáenz Montero****, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un Notario Institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente.*

3.- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar

la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

4.- Encargar a la Gerencia de esta Sociedad para que comunique esta decisión a la

Superintendencia General de Seguros (Sugese).

ACUERDO FIRME

(…)

Seguidamente, don **Javier Zúñiga** comenta que le complace la designación y felicita a doña Verónica por su nombramiento y le desea éxitos la continuidad de su gestión.

Por su parte, la señora **Verónica Acosta Gándara** agradece el voto de confianza que le brinda la Asamblea de Accionistas, el cual le impulsa a seguir trabajando arduamente como fiscal de BCR Corredora de Seguros.

Posteriormente, el señor **David Brenes Ramírez** manifiesta que la Administración se encuentra muy agradecida con la gestión efectuada por doña Verónica en el

periodo anterior y se une a la felicitación y externa que, la señora Acosta ha sabido ejercer bastante bien la función de fiscal para la Sociedad haciendo aportes bastantes significativos.

Además, don **David** dice que la Administración tiene disposición y apertura para recibir los comentarios y las realimentación para este nuevo periodo de la fiscalía 2022-2023.

Finalmente, el señor **Zúñiga** dice que lo que procede en este caso es tomar nota de lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas de BCR Corredora de Seguros.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la información presentada acerca de la designación de la señora Verónica Acosta Gándara, como Fiscal de BCR Corredora de Seguros S.A., por el plazo de un año, del 31 de mayo del 2022 al 30 de mayo del 2023, según el acuerdo tomado, en el artículo II, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas n.°04-22, de dicha Sociedad.

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.°11-22, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil veintidós.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión n.°11-22, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de esta Junta Directiva informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°07-22CCA, celebrada el 25 de abril del 2022, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, en cumplimiento del artículo 42, *Comunicación de acuerdos*, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*; del artículo 1, *Del conocimiento del orden del día*, del *Reglamento de funcionamiento de la*

Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, así como del acuerdo de Junta Directiva General, tomado en la sesión n.°21-19, artículo VIII, del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°07-22CCA, celebrada el 25 de abril del 2022, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* el señor **David Brenes Ramírez**, dice que en esta oportunidad, se incorpora bajo la modalidad de telepresencia, la señora Maritza Jirón Madrigal, Oficial de Cumplimiento de la Sociedad, para someter a consideración del Directorio, la propuesta de participación de la Gerencia General y Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad, en el Congreso 21° Panamericano de Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo / Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva(LAFTFPADM), a realizarse en la ciudad de Cartagena, Colombia, los días 14 y 15 de julio del 2022, así como, la participación en los talleres previos al Congreso, con un costo por persona de US$789.00.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, la señora **Maritza Jirón Madrigal** inicia la exposición haciendo referencia a los artículos 58 y 59 del Acuerdo Sugef 12-21 *Reglamento para la prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva*, se establece lo siguiente:

> ***Artículo 58) Programas continuos de capacitación***
>
> *[La capacitación para todo el personal debe ser diferenciada según la exposición al riesgo de sus funciones, incluyendo miembros del órgano de dirección, comités, miembros externos de los comités y alta gerencia.*

Artículo 59) Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento

El sujeto obligado debe establecer dentro del programa de capacitación procesos de capacitación y actualización para el personal que integra la oficialía de cumplimiento, respecto a temas del ámbito nacional e internacional relacionados con el riesgo de LC/FT/FPADM

A continuación, la señora **Jirón** comenta que en el Congreso 21° Panamericano LAFTFPADM a realizarse en Cartagena, se expondrán temas como: el lavado de activos asociado a la extorsión; el secuestro extorsivo, vinculación digital y prevención del lavado de activos; modelos de gestión del riesgo de corrupción; crimen organizado; balance regional en la lucha contra la LAFTFPADM; tendencias regulatorias; criptoactivos: retos de cara a la regulación del sector financiero; lavado de dinero y narcotráfico: nuevas tendencias, así como los talleres: retos de la perspectiva de la cadena de valor del Sarlaft 4.0 y sinergias entre el Sagrilaft y los modelos de ética empresarial (PTEE); los cuales se consideran de alta importancia para la Gerencia y Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad. Añade que, la participación en el Congreso tiene un costo de US$789.00 por persona y que los talleres preparatorios del 13 de julio no tienen costo adicional.

Adicionalmente, doña **Maritza** presenta los costos estimados que incluyen, inscripción del congreso, cotización costo del boleto, hospedaje y viáticos y gastos de representación, aplicables a la Gerencia General y la Oficialía de Cumplimiento, según lo establecido en la Tabla de Gastos de Viaje de la Contraloría General de la República (CGR) y conforme se detallan a continuación (ver imagen n.°1).

Costos Estimados

Detalle	Maritza Jirón	David Brenes
Inscripción del Congreso	$ 789,00	$ 789,00
Cotización costo del Boleto ida/vuelta:	$ 659,00	$ 659,00
Hospedaje y Viáticos (*)	$ 560,00	$ 660,00
Gastos de representación	-	$ 500,00
Total costos estimados	$ 2 008,00	$ 2 608,00
(*) Tarifa reglamento gastos de viaje CGR		

Imagen n.°1. Costos Estimados
Fuente: Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice comprender el monto de gastos de representación establecidos por la Contraloría, pero manifiesta que le llama la atención la diferencia en los gastos de hospedaje y viáticos. Al respecto, doña **Maritza** explica que esa diferencia de US$100.00 se debe a la clasificación de puestos establecida en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR.*

No obstante, don **David** manifiesta que, se ha coordinado y planificado que tanto en hospedaje como en alimentación, se realice el mismo consumo, por lo que no considera utilizar ese excedente.

Adicionalmente, la señora **Jirón** aclara que, estos costos son gastos estimados, y expresa que, en el caso, de que el congreso incluya desayuno y almuerzo, no utilizarían los viáticos para estos dos rubros.

En otro orden de ideas, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** para atender una consulta del señor Javier Zúñiga Moya, respecto de si tiene conocimiento, sí otras área del Conglomerado Financiero BCR van a participar, lo anterior, en calidad de Presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento del BCR, indica que actualmente que hay una iniciativa para mejorar la capacitación de las diferentes Oficialías de Cumplimiento del Conglomerado Financiero BCR, y en su entender están asistiendo a diferentes congresos, destaca que estas participaciones son bastante buenas para adquirir experiencia internacional y saber cuáles son los desafíos actuales en la región y otros mercados, en el tema que es cambiante y dinámico.

En concordancia con lo que comentó el señor Cuenca, don **Javier** dice que estos congresos representan un valor agregado para los oficiales de cumplimiento del Conglomerado en el tema de experiencia para la toma de decisiones.

Siendo las cosas así, la señora **Verónica Acosta Gándara** dice que sería de mucha utilidad si posterior a la participación en el congreso, don David y doña Maritza presenten un informe de los puntos relevantes del congreso, en función de obtener conocimiento sobre las tendencias actuales en materia de cumplimiento.

Sobre el particular, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que la presentación del informe se encuentra establecido en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*, en referencia a lo aprendido y la relevancia del curso.

Finalmente, la señora **Jirón** solicita al Directorio, aprobar en firme la participación y los costos asociados.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo planteada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en los artículos 58 y 59 del Acuerdo Sugef 12-21 *Reglamento para la prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva*, que en lo que interesa dicen:

> ***Artículo 58) Programas continuos de capacitación***
>
> *… [La capacitación para todo el personal debe ser diferenciada según la exposición al riesgo de sus funciones, incluyendo miembros del órgano de dirección, comités, miembros externos de los comités y alta gerencia.*
>
> ***Artículo 59) Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento***
>
> *El sujeto obligado debe establecer dentro del programa de capacitación procesos de capacitación y actualización para el personal que integra la oficialía de cumplimiento, respecto a temas del ámbito nacional e internacional relacionados con el riesgo de LC/FT/FPADM*

Segundo. La constante innovación en las prácticas delictivas relacionadas con el lavado de dinero a través del uso de los medios tecnológicos es requerido que las oficialías de Cumplimiento estén en la capacidad de establecer controles preventivos que permitan salvaguardar a la Organización, ante cualquier riesgo de pérdida económica y/o reputacional.

Tercero. La capacitación constante en esta materia es indispensable para no solo contar con el conocimiento requerido para realizar de forma correcta las labores, si no poder crear sinergias con otros colegas, así como capturar el enfoque a nivel internacional en tendencias, herramientas y sistemas que le permitan al Conglomerado BCR ser referente en el área de Cumplimiento.

Cuarto. Que se cuenta con el debido contenido presupuestario para dicha capacitación.

Se dispone:

1.- Autorizar la participación del señor David Brenes Ramírez y de la señora Maritza Jirón Madrigal, en su orden, Gerente General y Oficial de Cumplimiento de BCR Corredora de Seguros S.A., en el Congreso 21° Panamericano de Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo / Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva(LAFTFPADM), y talleres previos al Congreso, a realizarse en la ciudad de Cartagena, Colombia, del 13 al 15 de julio del 2022.

Para tal efecto, se les concede el permiso correspondiente; además, se autoriza el pago de viáticos y de los pasajes de avión (ida y regreso). Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Aprobar los costos de participación del señor Brenes Ramírez y de la señora Jirón Madrigal, conforme se detallan a continuación:

Detalle	Maritza Jirón	David Brenes
Inscripción del Congreso	$ 789,00	$ 789,00
Cotización costo del Boleto ida/vuelta:	$ 659,00	$ 659,00
Hospedaje y Viáticos (*)	$ 560,00	$ 660,00
Gastos de representación	-	$ 500,00
Total costos estimados	$ 2 008,00	$ 2 608,00
(*) Tarifa reglamento gastos de viaje CGR		

3.- Instruir a la Universidad Corporativa SAGO BCR gestionar lo que corresponda con la participación de los señores Brenes Ramírez y Jirón Madrigal, según lo acordado en los puntos 1 y 2 de este acuerdo.

4.- Solicitar al señor Brenes Ramírez y a la señora Jirón Madrigal presentar un informe sobre el resultado de su participación en el congreso, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el *Protocolo para la participación de los integrantes de las Juntas Directivas del Conglomerado BCR en eventos de capacitación, formación o actividades similares* y en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia

organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Isabel Cordero Benavides**, **Gerente de Operaciones de la Sociedad**, presenta el informe del resultado de los estados financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a abril del 2022. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-02).

En primera instancia, la señora **Isabel Cordero Benavides** se refiere ampliamente, a las siguientes consideraciones del Balance General y Estado de Resultados, con corte a abril del 2022, que se detallan a continuación:

Balance General Comparativo

- *El activo muestra un decrecimiento de un 5% con respecto a Abril 2021.*
- *El Pasivo presenta un decrecimiento del 16% con respecto a Abril 2021.*
- *El patrimonio disminuyo en un 2% con respecto a Abril 2021.*

Estado de Resultados

- *Los ingresos por comisiones presentan un crecimiento del 7% interanualmente*
- *Los ingresos financieros decrecen en un 25% interanualmente.*
- *La utilidad presenta un decrecimiento interanual de un 2% y una ejecución del 27% con respecto a lo presupuestado para el mes de Abril 2022.*

Balance de Situación
-Millones de colones-

	Abril 2021	Abril 2022	Variación Interanual Abril 2022	Meta Presupuesto Abril 2022	Variación % Meta
ACTIVO TOTAL	**8 622**	**8 162**	**-5%**	**6 525**	**25,1%**
Activo Productivo	**6 638**	**6 688**	**1%**	**5 804**	**15,2%**
Inversiones	**6 638**	**6 688**	**1%**	**5 804**	**15,2%**
Inversiones en Títulos y Valores	6 638	6 688	**1%**	**5 804**	**15,2%**
Activo Improductivo	**1 983**	**1 474**	**-26%**	**721**	**104,4%**
Activo Inmovilizado	1 198	892	**-26%**	599	**48,9%**
Bienes de uso neto	365	276	**-24%**	18	**1457,6%**
Otros Activos	421	306	**-27%**	104	**193,0%**
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	**8 622**	**8 162**	**-5%**	**6 525**	**25,1%**
PASIVO TOTAL	**2 156**	**1 814**	**-16%**	**584**	**210,6%**
Pasivo sin costo	**2 156**	**1 814**	**-16%**	**584**	**210,6%**
Con Instituciones públicas	611	630	**3%**	457	**37,7%**
Otros pasivos sin costo	1 546	1 184	**-23%**	127	**834,8%**
PATRIMONIO AJUSTADO	**6 465**	**6 348**	**-2%**	**5 942**	**7%**

Comportamiento principales partidas

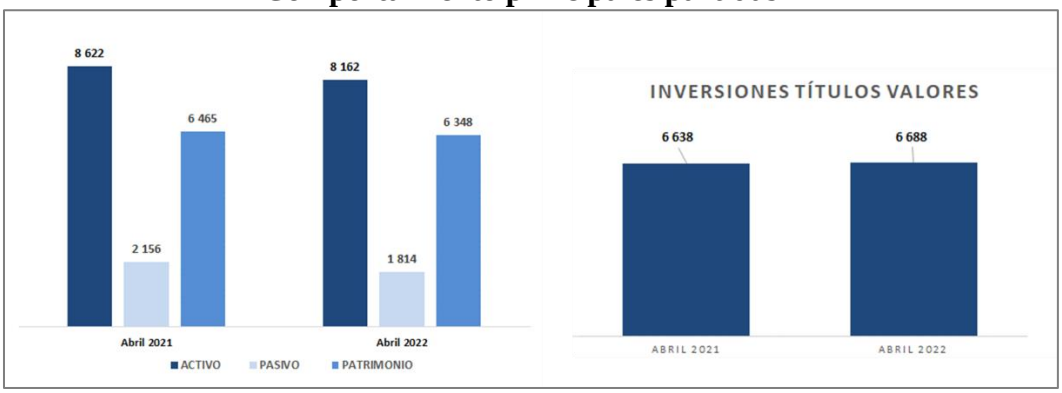

Estado de Resultados
-Millones de colones-

CUENTA	Mensual		Acumulaldo		Variación	Meta Abril 2022	Variación Abril 2022 %
	abr-21	abr-22	abr-21	abr-22	%		
Ingresos Financieros	42	29	269	202	-25%	160	26,5%
Ingresos Financieros por Inversiones	42	29	253	114	-55%	160	-28,6%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	-1	10	17	88	425%	0	17817%
Resultado Financiero Neto	41	38	269	202	-25%	160	26,1%
Ingresos Operativos	773	533	2 533	2 539	0%	2 345	8,3%
Ingresos por comisiones	630	524	2 299	2 450	7%	2 345	4%
Ganancia estimaciones	0	7	63	56	-11%	0	N/A
Otros Ingresos de operación	143	2	170	33	-81%	0	N/A
Gastos de Operación	95	83	301	268	-11%	384	N/A
Gastos Generales	37	57	139	108	-22,0%	193	-44%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	2	2	8	7	100,0%	0	N/A
Otros Gastos de operación	38	21	101	106	5%	171	-38%
Depreciaciones	10	3	41	34	100%	20	N/A
Gastos estimaciones	8	1	11	13	100%	0	N/A
Resultado Operacional Bruto	679	450	2 233	2 271	1,72%	2 121	7,1%
Gastos Administrativos	175	213	691	778	12%	786	-1,0%
Gastos de personal	175	213	691	778	12,5%	786	-1,0%
Resultado Operacional Neto	504	237	1 541	1 494	-3%	786	90,1%
Utilidad antes de impuesto	544	276	1 811	1 696	-0,06	1 335	0,27
Impuesto sobre la renta	237	84	600	508	-15%	401	27%
Participaciones sobre la Utilidad	13	8	51	50	-1%	40	26%
Utilidad Neta del Periodo	295	184	1 160	1 138	-2%	895	27%

N/A No aplica partida presupuestaria

Adicionalmente, doña **Isabel Cordero** comenta ampliamente la ejecución presupuestaria de BCR Corredora de Seguros, para la fecha de corte, para lo cual se apoya en la siguiente información: (ver imágenes n.°1 y n.°2).

Ejecución de presupuesto
Ingresos Abril 2022

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO 2022	INGRESOS REALES AL MES DE ABRIL 2022	% EJECUCIÓN ACUMULADO 2022	PRESUPUESTO META2022 ACUMULADO	INGRESO REAL VS META AL MES DE ABRIL 2022
Ingresos por comisiones	7 034	2 450	35%	2 345	104%
Ingresos Financieros	480	114	24%	160	71%
Total	7 514	2 564	34%	2 504	102%

Imagen n.°1. Ejecución de Presupuesto - Ingresos abril 2022
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Ejecución de presupuesto
Egresos Abril 2022

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO 2022	EGRESOS REALES AL MES DE ABRIL 2022	% EJECUCIÓN ACUMULADO 2022	PRESUPUESTO META2022 ACUMULADO	EGRESO REAL VS META AL MES DE ABRIL 2022
REMUNERACIONES	2 184	743	34%	786	95%
SERVICIOS	864	153	18%	358	43%
SERVICIOS-IMPUESTO RENTA	1 247	505	41%	401	126%
MATERIALES Y SUMINISTROS	17	2	12%	6	36%
BIENES DURADEROS	229	37	16%	76	48%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-CNE	125	50	40%	40	126%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-BCCR-PF	2 849	25	1%	949	3%
Total	7 514	1 516	20%	2 615	58%

Imagen n.°2. Ejecución de Presupuesto - Egresos abril 2022
Fuente: Gerencia de la Sociedad

En relación con los indicadores financieros, con corte al mes de abril del 2022, se presentan los siguientes datos (ver imagen n.°3).

Indicadores Financieros

Indicador	Alcance	Real (Dic 2021)	Resultados Acumulados		Avance vrs Meta
			Meta Presupuesto Diciembre-2022	abr-22	
UTILIDAD	Superar la Utilidad Neta del año 2021	3 094	2 784	1 138	41%
ROE(*)	Superar el ROE del año 2021	40,87%	35,71%	41,09%	115%
NEGOCIO	Superar las comisiones del año anterior	6 889	7 034	2 450	35%
EFICIENCIA OPERATIVA	Superar la eficiencia operativa del 2021	37,64%	39,76%	35,47%	112%
CANTIDAD DE EMPLEADOS	88				
UTILIDAD POR EMPLEADO	12,93				

Imagen n.°3. Indicadores Financieros
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Copia de la información se remitió oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA</u>:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo n.°10 *Funciones de las Juntas Directivas*, a. *Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias,* del Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica que, en lo que interesa, dice lo siguiente:

> ***Artículo 10. Funciones de las juntas directivas***
>
> ***a. Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias***
>
> *La Junta Directiva General y las juntas directivas de las subsidiarias, deben cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN), en la Ley general de control interno, en el acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acuerdo Sugef 14-17 Reglamento general de gestión de la tecnología de información, y en la Directriz Presidencial N° 099-MP Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Presidencial N° 102-MP Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas;* así como, lo estipulado en otras leyes y normas vinculantes emitidas por el Gobierno y los entes reguladores, según corresponda.
>
> *(…)*

- *Supervisar la gestión de la gerencia superior a través de la rendición de cuentas.*
- *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes. (…)*

Segundo. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* (Acuerdo Sugef 16-16).

Tercero. Lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG), de BCR Corredora de Seguros S.A., aprobado en la sesión n.°01-22, artículo V, del 12 de enero del 2022.

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre el resultado de los estados financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a abril del 2022, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-02).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, a continuación, proyectará un video alusivo al 13° Aniversario de BCR Corredora de Seguros S.A., donde las personas trabajadoras de la Corredora se dieron a la tarea de hacer un video interno para expresar su experiencia de vida durante el tiempo laborado para la Sociedad.

Destaca don **David** que, este video se proyecta porque para la Administración es importante que la Junta Directiva conozca la percepción que tienen los colaboradores por trabajar en la Sociedad.

Acto seguido se presenta el video y finalizada la proyección, don **David Brenes** dice que, dentro de las actividades programadas para la celebración, para el mes de julio, se realizará una actividad con clientes. Por otra parte, el primero de junio se realizó el lanzamiento de campaña de posicionamiento de marca, teniendo publicidad en medios de comunicación tales como: periódico La Nación, CR Hoy; asimismo, la próxima semana se realizará la campaña por televisión nacional, en los medios Teletica y Repretel.

Además, en el mes de julio se realizará el lanzamiento de la póliza de seguro de incendio, la cual estará dentro del portafolio de Galilei, el 11 de julio para todos los colaboradores de la Sociedad se realizará una capacitación con el tema desarrollo de habilidades blandas, que vendrá a contribuir en el desarrollo del trabajo en equipo.

Seguidamente, el señor **Brenes** extiende la invitación a los señores Directores, para que, si lo tienen a bien, los acompañen en la actividad que se realizará con los clientes de BCR Corredora de Seguros, en julio próximo.

Los señores Directores manifiestan su complacencia con el video proyectado y por su parte, la señora **Gina Carvajal Vega** felicita a los colaboradores de la Sociedad por este mensaje tan emotivo.

Por su parte, el señor **Javier Zúñiga Moya** manifiesta que al igual que doña Gina, se une a la felicitación y considera que, las personas trabajadoras de la Sociedad realizan un trabajo de excelencia, agregándole amor a sus labores. Además, comenta que sí se encontrara del lado de la Administración se hubiera sentido bastante orgullo al escuchar cómo se expresan los colaboradores en su experiencia en la Sociedad y esto demuestra una vez más que no solo se realiza la labor para obtener una paga económica.

Acto seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** sugiere, salvo mejor criterio que, la Presidencia de la Sociedad y los miembros de la Alta Administración, a saber: señores Javier Zúñiga, Douglas Soto Leitón y David Brenes realicen un video de agradecimiento a los trabajadores de la Corredora, pero visto desde la posición de dirección.

Los señores Directores y miembros de la Administración, agradecen la propuesta y se pondrán de acuerdo para materializarla.

De seguido, el señor **Zúñiga** agradece la proyección y propone que se de por conocida la información.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el video proyectado por la Gerencia de la Sociedad relacionado con motivo del 13° Aniversario de BCR Corredora de Seguros S.A.

2.- Solicitar a la Gerencia de la Sociedad coordinar con la Presidencia de la Sociedad y Gerencia General del BCR la realización de un video de agradecimiento y felicitación para los colaboradores por la celebración del 13° Aniversario.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, una vez resueltos los inconvenientes técnicos, la señora **Rebeca Martínez Solano**, **Gerente Comercial de la Sociedad** presenta el informe referente a la pasantía que realizó en la Convención Regional Mapfre Latam Norte 2022, del 02 al 06 de mayo del 2022, en la cuidad de Las Vegas Estados Unidos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Protocolo para la participación de los integrantes de las Juntas Directivas del Conglomerado BCR en eventos de capacitación, formación o actividades similares* y en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*.

Seguidamente, se transcribe el informe sobre la participación en la convención.

Referencia: Informe de participación de la pasantía en Convención Regional Mapfre Latam Norte 2022.

Del 02 al 06 de mayo de 2022, participé de la pasantía y Convención Regional MAPFRE LATAM Norte 2022 realizada en la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos, dicho evento fue coordinado por la aseguradora Mapfre, y tuvo como principal objetivo la unión de los principales productores de seguros de Centroamérica y el Caribe, entre las que estaban: México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Panamá, República Dominicana, Nicaragua y Costa Rica.

Por parte de la delegación de Costa Rica asistieron los representantes de las principales corredurías del país, entre ellas: Confía Correduría de Seguros, Mutual de Seguros, Prisma Corredora de Seguros, Coopeservidores, Asprose Correduría de Seguros, Comercial de Seguros,

CRS Correduría de Seguros, Purdy Motors Correduría de Seguros y Grupo Monge Correduría de Seguros.

Como actividad central del evento se llevó a cabo la premiación al mejor productor de cada país, ganando en esta ocasión el premio al mejor productor de Costa Rica Purdy Motors Correduría de Seguros.

Cabe destacar que Aseguradora Mapfre, es uno de los principales socios y aliados comerciales de BCR Corredora de Seguros, durante los últimos años hemos concretado importantes negocios que han beneficiado a nuestros clientes entre los que están: Colectiva de Gastos Médicos para clientes del BCR, Colectiva de Incendio para Asobancosta, Colectiva de Incendio Casa de Habitación para clientes de crédito BCR, así como diversos clientes corporativos.

El objetivo de esta pasantía es estrechar relaciones con nuestros homólogos de la región y de Costa Rica, así como conocer de primera mano cómo se desarrollan los diferentes mercados de seguros y sus variables en los países de la región.

A continuación, la señora **Rebeca Martínez Solano** dice Convención Regional Mapfre, es uno de los eventos más importantes que se realizan en Latinoamérica, con la participación de diversas delegaciones de países, tales como: México y República Dominicana, reuniéndose más de 600 personas.

Acota que la citada empresa se está enfocada en hacer *networking* y construir una red de contactos, con la finalidad de crear nuevas oportunidades de negocio u otras de carácter laboral, que suele llevarse a cabo sobre todo en eventos organizados con tal fin.

Añade la señora **Martínez** que, con ocasión de la participación, se van a agendar reuniones con personas de otros países, las cuales podrían generar nuevos negocios para BCR Corredora de Seguros.

Asimismo, destaca que, en el mes de enero del 2022, el señor David Ramos Arenas, de nacionalidad española, es el nuevo gerente para la aseguradora Mapfre Latinoamérica, el cual tiene bastantes ideas nuevas y lleva un enfoque en el fortalecimiento de las pólizas de incendio, el seguro de crédito el cual es bastante importante para el Banco debido a la potencialización que ha brindado Mapfre.

Posteriormente, agrega doña **Rebeca** que a raíz de esta convención se van a ir sobre la línea del seguro de crédito, la cual es una buena herramienta para el Banco, y debido a esto van a agendar reuniones para analizar las opciones.

Sobre el particular, el señor **Javier Zúñiga Moya** consulta si queda si el informe se generó, para atender la consulta el señor **David Brenes Ramírez** dice que este se encuentra en el expediente de esta sesión.

Así las cosas, don **Javier** dice que lo que corresponde en este caso es tomar nota del Informe referente a la pasantía que realizara en la Convención Regional Mapfre Latam Norte 2022, del 02 al 06 de mayo del 2022, en la cuidad de Las Vegas Estados Unidos.

Los miembros de este Órgano Colegiado se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo acordado en la sesión n.°07-22, artículo VII, punto 3), del 23 de marzo del 2022, que dice:

> *3.- Solicitar al señor David Brenes Ramírez, Gerente General y a la señora Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial, presentar un informe sobre el resultado de su participación en la convención latinoamericana, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo para la participación de los integrantes de las Juntas Directivas del Conglomerado BCR en eventos de capacitación, formación o actividades similares y en el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe remitido por la señora Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial de BCR Corredora de Seguros, sobre su participación en la Convención Regional Mapfre Latam Norte 2022, celebrada del 02 al 06 de mayo del 2022, en Las Vegas Estados Unidos.

2.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.°07-22, artículo VII, punto 3), celebrada el 23 de marzo del 2022.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano**, siguiendo instrucciones de la Presidencia, presenta, para conocimiento de la Junta Directiva, el acuerdo tomado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas n.°03-22 de BCR Corredora de Seguros S.A., artículo II, de fecha 17 de mayo del 2022, referente a la aprobación del instrumento de evaluación del desempeño de los miembros externos y fiscales de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR.

Seguidamente, se transcribe el acuerdo tomado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas:

ARTÍCULO II

> *La señora **Mahity Flores Flores** presenta, para la aprobación de este Órgano Colegiado, el documento remitido por la señora Jéssica Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo del BCR, mediante el cual, solicita la aprobación de la herramienta de evaluación de miembros*

externos y fiscal de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., que fue conocida y ampliamente discutida por la Junta Directiva General, en el artículo IX, de la sesión n.°17-22, celebrada del 03 de mayo del 2022.

*Seguidamente, doña **Mahity**, le solicita al señor Manfred Sáenz Montero referirse sobre la propuesta. Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** indica que este instrumento, que fue aprobado por la Junta Directiva General tiene como objetivos: evaluar el desempeño anual la gestión realizada por cada miembro y fiscal de la Junta Directiva de las subsidiarias del Conglomerado, entre ellas BCR Corredora de Seguros S.A., durante su periodo de nombramiento, y determinar la continuidad o finalización del nombramiento en la junta directiva respectiva.*

Acota que, en la citada sesión, los compañeros de la Oficina de Gobierno realizaron una amplia explicación del instrumento, cuya información se transcribe, copia de la cual se suministró, a los miembros de esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta Asamblea:

Antecedentes:

Atiende pendiente de JDG Sesión 29-21, del 06 de julio del 2021 Artículo V. "Instruir a la Gerencia de Gobierno Corporativo diseñar y gestionar el instrumento de evaluación de desempeño anual, para todos los miembros de juntas directivas de subsidiarias, así como remitir, a dichas juntas directivas, los resultados de evaluaciones de desempeño; lo anterior, con fecha máxima al mes de abril de cada año. Este tema se incluirá dentro del Sistema de Información Gerencial (SIG)".

Se realizó un ejercicio de revisión con las Gerencias Corporativas de riesgos, finanzas, auditoría y legal.

Objetivo:

Diseñar un instrumento que permita evaluar el desempeño anual la gestión realizada por cada miembro y fiscal de junta directiva de subsidiaria durante su periodo de nombramiento.

Determinar la continuidad o finalización del nombramiento en la junta directiva respectiva.

TEMAS A EVALUAR

Los temas para evaluar en el instrumento son: la supervisión, transparencia y gestión; estos son los tres principales ejes que tienen un peso: el de supervisión 25%; transparencia, también (un 25%) y el de gestión un 50% (ver imagen n.°1).

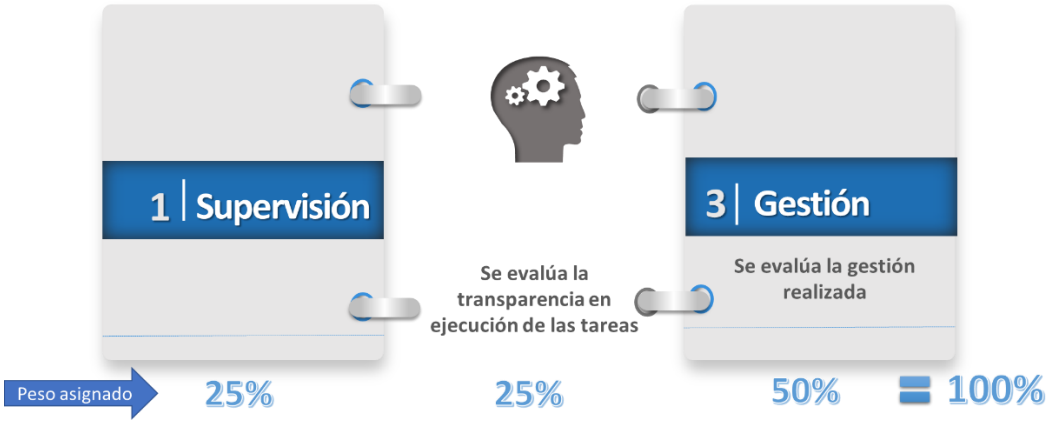

Imagen n.°1. *Temas para evaluar*
Fuente*. Gerencia de Gobierno Corporativo*

Herramienta y resultados

La herramienta va a estar (incluida) en el sistema Forms; hay 14 preguntas para miembros externos, 12 para el Fiscal; la escala de valoración va del 1 al 5, donde 1 es el más bajo y el 5 es muy alto. También, tiene una calificación porcentual ponderada y van a evaluar los miembros de

las juntas directivas de las subsidiarias que tienen voz y voto; (es decir) si van a evaluar algún miembro externo, entonces, obviamente, participan los otros miembros de la Junta Directiva, correspondiente (ver imagen n.°2).

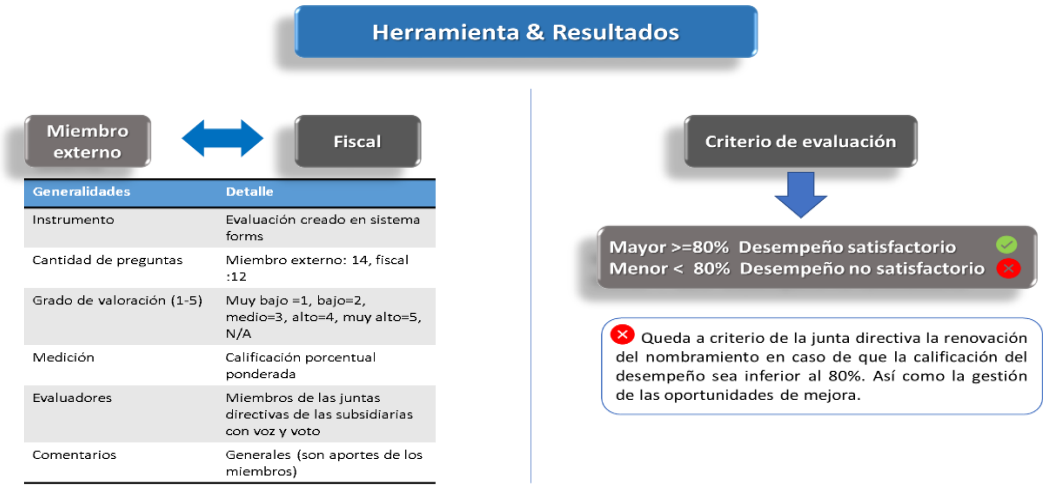

Generalidades	Detalle
Instrumento	Evaluación creado en sistema forms
Cantidad de preguntas	Miembro externo: 14, fiscal :12
Grado de valoración (1-5)	Muy bajo =1, bajo=2, medio=3, alto=4, muy alto=5, N/A
Medición	Calificación porcentual ponderada
Evaluadores	Miembros de las juntas directivas de las subsidiarias con voz y voto
Comentarios	Generales (son aportes de los miembros)

Imagen n.°2. *Herramienta & Resultados*
Fuente: *Gerencia de Gobierno Corporativo*

Cronograma de implementación de la evaluación de miembros externos y fiscales

Se presenta el cronograma de implementación de la evaluación de los miembros externos, que debe ser aprobado para su implementación, para, posteriormente, realizar la presentación de los resultados de esas evaluaciones ante la Junta Directiva General de BCR (ver imagen n.°3).

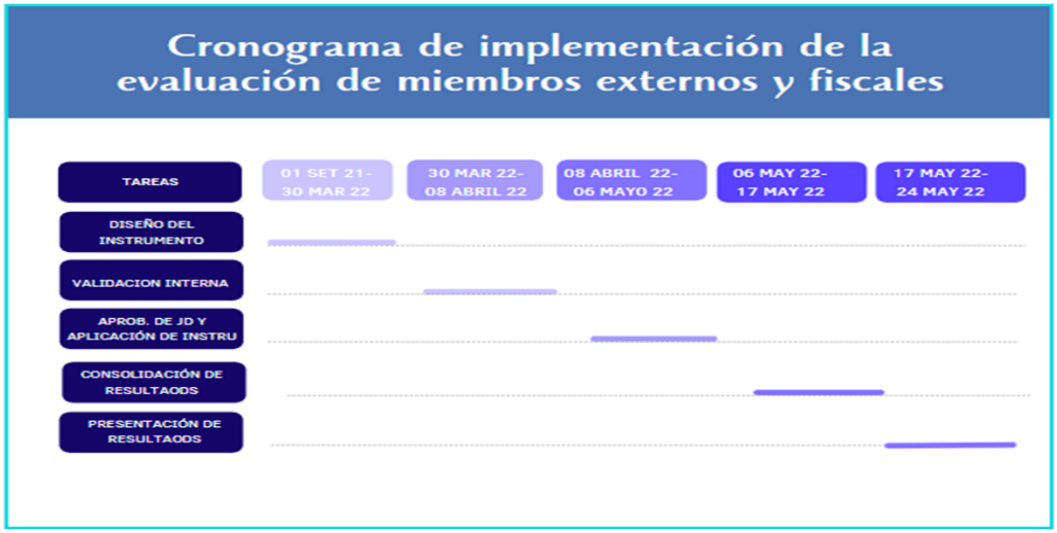

Imagen n.°3*. Cronograma de implementación de la evaluación de miembros externos y fiscales*
Fuente*. Gerencia de Gobierno Corporativo*

*Recapitulando, don **Manfred** acota que el instrumento evalúa tres grandes áreas a saber: supervisión, transparencia y gestión y que, según lo expuesto por la Gerencia de Gobierno Corporativo, se realizará una evaluación que consta de 14 preguntas para miembros externos y 12 preguntas para fiscales. Agrega que si el resultado es mayor a 80 se calificaría como satisfactorio la gestión, pero que, si es inferior, queda a criterio del Directorio renovar el nombramiento.*

Finalmente, indica que en el caso de BCR Corredora de Seguros S.A., se tendría que evaluar la gestión de la señora Verónica Acosta Gándara tal y como se detalla seguidamente:

Fiscal y Evaluadores de BCR Corredora de Seguros

Veronica Julieta Acosta Gandara	Junta Directiva BCR Corredora de Seguros	Fiscal externo	Marileana Méndez Jiménez Luis Emilio Cuenca Botey Gina Carvajal Vega Néstor Eduardo Solís Bonilla Javier Francisco Zuñiga Moya

Después de un amplio análisis del asunto, la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, constituida en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima.

ACUERDA:

Considerando:

Primero. *El acuerdo tomado por la Junta Directiva General, en la sesión n.°29-21, del 06 de julio del 2021, artículo V, donde se solicitó: Instruir a la Gerencia de Gobierno Corporativo diseñar y gestionar el instrumento de evaluación de desempeño anual, para todos los miembros de juntas directivas de subsidiarias, así como remitir, a dichas juntas directivas, los resultados de evaluaciones de desempeño; lo anterior, con fecha máxima al mes de abril de cada año. Este tema se incluirá dentro del Sistema de Información Gerencial (SIG).*

Segundo. *Que la propuesta de evaluación de miembros externos y fiscal de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR fue conocida y analizada por la Junta Directiva General, en la sesión n.°17-22, acuerdo IX, del 03 de mayo del 2022 y se acordó la presentación a esta Asamblea.*

Se dispone:

Aprobar el instrumento de evaluación del desempeño de los miembros externos y fiscales de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, conforme a la información presentada en esta oportunidad, copia de la cual está incluida en el expediente digital de esta asamblea; asimismo, aprobar que la aplicación de dicho instrumento se realice en BCR Corredora de Seguros S.A.

ACUERDO FIRME

(…)

Al respecto, la señora **Villalta** indica que el instrumento evalúa tres grandes áreas a saber: supervisión, transparencia y gestión y que, según lo expuesto por la Gerencia de Gobierno Corporativo en su oportunidad, el instrumento consta de 14 preguntas para miembros externos y 12 preguntas para fiscales siendo que, si el resultado es mayor a 80 se calificaría como satisfactoria la gestión, pero que, si es inferior, queda a criterio del Directorio renovar el nombramiento.

Seguidamente, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice que lo que corresponde en esta ocasión es tomar nota referente al acuerdo tomado por la Asamblea de Accionistas de BCR Corredora de Seguros S.A, en la Asamblea Extraordinaria n.°03-22.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria n.°03-22, artículo II, del 17 de mayo del 2022, referente a la aprobación del instrumento de evaluación del desempeño para los miembros externos y fiscales BCR Corredora de Seguros S.A.

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintidós de junio del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria n.°12-22, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos.